

Tres oficios en 11 minutos y dos mails facilitaron libertad de peligroso sicario

Tribunal dejó en prisión a presunto asesino de empresario de Meiggs el 9 de julio y recién el lunes Fiscalía notó su ausencia.

Leo Riquelme

En tres oficios y dos correos electrónicos emitidos a Gendarmería por el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago se selló la libertad de Osmar Ferrer Ramírez, quien el miércoles 9 de julio fue imputado por un presunto sicariato cometido junto a otros dos sujetos, a quienes la Fiscalía les arrojó el homicidio del empresario José Reyes Ossa, conocido como el "Rey de Meiggs".

El venezolano de 18 años fue formalizado ese día por la jueza Irene Rodríguez, quien ordenó su prisión preventiva y dispuso su ingreso al penal Santiago 1, del que salió el jueves 10. Lo ocurrido se conoció este lunes, cuando Ferrer ya llevaba cuatro días fuera de la cárcel.

"Esto es un hecho extremadamente grave. No sólo por el impacto que tiene el sujeto que se libera, sino que porque impacta directamente en la confianza del sistema de justicia", dijo en radio Pauta el ministro de Seguridad, Luis Cordero.

Ferrer y dos venezolanos son sospechosos del crimen de Reyes, quien murió baleado en Nuñoa el 19 de junio. La indagatoria apunta a un presunto pago de 30 millones de pesos.

Ante lo ocurrido, ayer la Corte Suprema se reunió con el equipo informático de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que entregó un informe preliminar de la trazabilidad de las resoluciones.

La cronología indica que tras la audiencia el 9 de julio la jueza emitió una orden de ingreso a prisión preventiva a las 20.17 horas. Más tarde, a las 20.25, envió un segundo oficio dejando sin efecto esa instrucción argumentando problemas con la identificación del imputado, lo que fue corregido a las



EL FISCAL NACIONAL ÁNGEL VALENCIA, LA PRESIDENTA (S) DE LA CORTE SUPREMA, ANA GLORIA CHEVESICH, Y EL MINISTRO JORGE GAJARDO ANALIZARON LO SUCEDIDO.



FERRER Y OTROS DOS VENEZOLANOS ESTÁN IMPUTADOS EN LA CAUSA.

20.28 horas con una nueva orden de ingreso con los antecedentes correctos.

La presidenta (s) de la Corte Suprema, Ana Gloria Chevesich, explicó que en esa segunda comunicación se había escrito mal el nombre y la DNI del imputado.

La revisión hecha ayer reveló que el Juzgado de Garantía emitió además al día siguiente, el 10 de julio, dos correos electrónicos a Gendarmería. El primero, de las 12.11 horas, dejaba sin efecto la prisión por los errores; y el segun-

do, enviado a las 14.13 horas, informando las correcciones y la reclusión.

Este último habría sido ignorado por Gendarmería, pese a que Chevesich aseguró que un mail es una comunicación "formal", pues se envió a la casilla oficial. Consultada sobre por qué este mail no fue considerado por los gendarmes, respondió que "esto es lo que se va a dilucidar en la investigación penal y administrativa".

Esto, porque el pleno de la Corte de Apelaciones

de Santiago dispuso a primera hora la apertura de una indagatoria administrativa al Octavo Juzgado de Garantía, que quedó a cargo de un fiscal judicial; y acordó enviar además todos los antecedentes al Ministerio Público.

"No hubo ningún dolo ni ninguna corrupción ni nada en el Poder Judicial (...) Me declaro inocente en ese sentido", dijo en TVN la jueza Rodríguez. "Yo decreté las tres prisiones preventivas, mandé las órdenes esa misma tarde a Gendarmería. Lo demás hay que ver qué es lo que pasó, y eso es objeto de investigación. Pero las tres órdenes de ingreso a Santiago 1 después de la audiencia que hice fueron firmadas por mí y fueron remitidas a Gendarmería", insistió.

La arista penal quedó a cargo del fiscal regional Metropolitano Occidente, Marcos Pastén, quien contó que supo de la liberación de Ferrer en la noche del jueves, cuando se lo comentó un colega.

Inicialmente se habló de la posibilidad de que los oficios enviados por el tribunal fueran resultado de un hackeo, lo que del Poder Judicial y Gendarmería desecharon más tarde.

"Yo no puedo descartar o afirmar que se tratara de un error", comentó el fiscal Pastén, quien pidió diligencias a distintas brigadas de la PDI, incluyendo la de Cibercrimen. Entre ellas, al mediodía se decomisaron computadores del tribunal y se emitió una alerta roja a Policía Internacional ante la probabilidad de que Ferrer haya huido de Chile.

Asimismo, tomaron declaraciones en calidad de testigos a la jueza y a dos funcionarios del Poder Judicial, quienes proporcionaron además sus celulares. Lo mismo se hizo con cinco gendarmes en Santiago 1.

Pastén precisó que investiga los posibles delitos de evasión por parte del imputado, negligencia o dolo en la resolución y eventual falsificación de

“No hubo ningún dolo ni ninguna corrupción ni nada en el Poder Judicial (...) Me declaro inocente en ese sentido”,

jueza Irene Rodríguez, Octavo Juzgado de Garantía.

instrumento público.

Para evitar que se repita, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia habilitaron una mesa para revisar los protocolos y procedimientos, entre los que se considerarán mecanismos de doble control y marcaje de causas relacionadas con el crimen organizado.

"Los hechos son gravísimos y no pueden ocurrir en nuestro sistema de justicia", dijo el jefe de dicha cartera, Jaime Gajardo.